Diana P
Oct 18/2023
3.05 p.m.

E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
NIT 899999151-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **1285**

FECHA: 18 de octubre de 2023

VALOR: $ 11.400.000,00

OBJETO CDP : MANTENIMIENTO DE GAVETAS, MANIJAS PLASTICAS, LUBRICACION DE RODAMIENTOS, FRENTES PLASTICOS, TOPES EXTRAIBLES Y TRINQUETES PLASTICOS DE NUEVE (9) COLUMNAS EN EL SERVICIO DE FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

	RUBRO	VLR. INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	TOTAL
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES	$ 10.400.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 10.400.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - MANTENIMIENTO HOSPITALARIOS SERVICIOS	$ 1.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.000.000,00

LOS PRESENTES RECURSOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES Y LIBRES DE TODA AFECTACION.

VALIDO A: 31 de diciembre de 2023

Jefe Departamento Financiero

Usuario: 11435562

ESTADO: Confirmado

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA] NIT [899999151-3]

Fecha de elaboración del estudio: 11/10/2023

BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR	**MANTENIMIENTO DE GAVETAS; MANIJAS PLASTICAS, LUBRICACION DE RODAMIENTOS, FRENTES PLASTICOS, TOPES EXTRAIBLES Y TRINQUETES PLATICOS DE NUEVE (9) COLUMNAS EN EL SERVICIO DE FARMACIA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**UN (01) MES**
VALOR Y CDP	**Valor: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000,00) MCTE.** **CDP** 1285

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La seguridad social y por ende la salud, se establecen como Derechos fundamentales, a los cuales deben tener acceso todos los habitantes del territorio colombiano, sin distingo de raza, sexo, nacionalidad, condición política, social o de ninguna otra naturaleza. En desarrollo de este principio constitucional fundamental, se expide la Ley 100 de 1993, la cual ordena la creación de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, como las empresas prestadoras por excelencia de los servicios de salud. En virtud de lo anterior, la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA fue creado como Empresa Social del Estado mediante Ordenanza expedida por la Asamblea Departamental de Cundinamarca, quedando constituida como una empresa de categoría especial de entidad pública, descentralizada, del orden Departamental, con patrimonio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento e integrante del sistema general de seguridad social en salud, cuyo fin principal es la prestación de servicios de salud. Que, dentro de este marco, la E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, atendiendo el contenido del estatuto interno de contratación y la ley, requiere la contratación para la MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE NUEVE (9) COLUMNAS METALICAS EN EL SERVICIO DE FARMACIA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, para garantizar el buen funcionamiento de la Entidad – Más seguridad y mejor calidad.

La ESE tiene entre sus activos fijos nueve (9) columnas en material metálico para el proceso de almacenamiento, mediante el cual se asegura la buena conservación y protección de los medicamentos, su fácil y segura identificación y localización, su rápido manejo y el máximo aprovechamiento del espacio, en el servicio de farmacia de la ESE, que requieren arreglos y adecuaciones en cerraduras, manijas, topes extraíbles, trinquetes, lubricación y los rodamientos telescópicos; además de ajustes de cajones, pintura general en color blanco en frentes y tapas y los repuestos necesarios para el mantenimiento general requerido.

2. OBJETO

MANTENIMIENTO DE GAVETAS, MANIJAS PLASTICAS, LUBRICACION DE RODAMIENTOS, FRENTES PLASTICOS, TOPES EXTRAIBLES Y TRINQUETES PLATICOS DE NUEVE (9)

COLUMNAS EN EL SERVICIO DE FARMACIA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.

3.REGISTRO CODIGO DE SERVICIO (códigos unspsc)

Los códigos de servicio de Naciones Unidas adoptado por la Unidad Colombia Compra Eficiente en el clasificador de bienes y servicios exigidos para este proceso de selección, correspondiente a cada ítem o al objeto del proceso según corresponda serán los siguientes:

TIPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	72	10	29	00

En consecuencia, cada una de las personas integrantes de la unión temporal o consorcio, se registrará como proveedor, de acuerdo con el procedimiento establecido en la reglamentación vigente, que implica para la entidad exigir y verificar dicha inscripción, así como los proveedores que pretendan contratar con una entidad pública o particulares que manejen recursos públicos, registrarse e inscribir sus precios de referencia

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Acorde con lo normado en el Estatuto de contratación de la ESE, Acuerdo 044 del 17 de noviembre de 2022, y teniendo en cuenta que el valor de este proceso contractual equivale a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000,00) MCTE.**, el presente proceso de contratación se adelantará siguiendo el procedimiento de convocatoria pública/ invitación directa descrito en el Articulo 32 (para invitación directa) 33 (para convocatoria pública) toda vez que el valor no supera los 300 SMMLV

5.NECESIDAD: ASPECTOS TÉCNICOS A EXIGIR (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS)

DOS COLUMNAS TECNOBLOCK



Mantenimiento correctivo y preventivo
Arreglo de: Frentes (plásticos), Manijas (plásticos),topes extraíbles (plásticos), trinquete (plásticos),
Lubricación a rodamientos telescópicos con aceite sintético (plástico)
Ajustes de cajones y nivelación de columnas
Repuestos plásticos

DOS COLUMNAS DE 8 GAVETAS



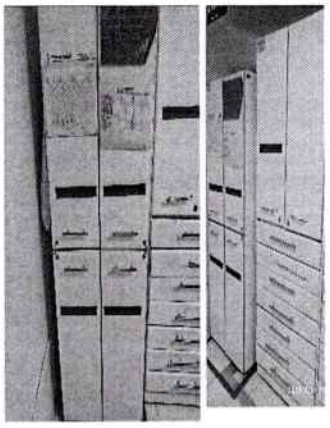
Mantenimiento correctivo y preventivo
Arreglo de: Frentes (plásticos), Manijas (plásticos),topes extraíbles (plásticos), trinquete (plásticos),
Lubricación a rodamientos telescópicos con aceite sintético (plástico)
Ajustes de cajones y nivelación de columnas
Repuestos plásticos

TRES COLUMNAS DE 8 GAVETAS



Mantenimiento correctivo y preventivo
Arreglo de: Frentes (plásticos), Manijas (plásticos),topes extraíbles (plásticos), trinquete (plásticos),
Lubricación a rodamientos telescópicos con aceite sintético (plástico)
Ajustes de cajones y nivelación de columnas
Repuestos plásticos

DOS COLUMNAS EXTRAIBLES



Mantenimiento correctivo y preventivo
Arreglo de: Frentes (plásticos), Manijas (plásticos),topes extraíbles (plásticos), trinquete (plásticos),
Lubricación a rodamientos telescópicos con aceite sintético (plástico)
Ajustes de cajones y nivelación de columnas
Repuestos plásticos

1.1.1 Área o servicio

Área de Farmacia de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá

1.1.2 Personal

2.CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES:

CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. Los proponentes deberán acreditar su experiencia especifica por medio de la presentación de tres (3) contratos suscritos con una entidad Hospitalaria del mismo nivel del Hospital San Rafael de Facatativá, terminados en los últimos dos (2) años; cuyos valores deben ser igual o superior a tres (3) veces el presupuesto oficial.		
2 visitas de mantenimiento preventivo		

Para los contratos que no resultan comunes para la ESE (obras, interventorías, consultorías, entre otros) deberán describirse, además, criterios financieros, de experiencia general y específica.

6.2 ASPECTOS AMBIENTALES HABILITANTES

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio a contratar deberán describir detalladamente los aspectos ambientales QUE DEBERÁN SER EVALUADOS como requisitos de cumple o no cumple. Acorde con el numeral 13 del instructivo compras sostenibles E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, se recomienda ser cuidadosos toda vez que este criterio deberá ser cumplido por el oferente so pena de ser rechazada la oferta

CRITERIO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar sus protocolos de Bioseguridad - Precontractual		
Oferta de insumos biodegradables con la		

presentación de las fichas técnicas – Precontractual.		

6.3 CRITERIOS DE PUNTAJE

Para los contratos que no resultan comunes para la ESE (obras, interventorías, consultorías, entre otros) deberán describirse, además, criterios de puntaje específicos, experiencia adicional, valores agregados, entre otros.

6.4. INFORMACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL)

El proponente debe informar en su ofrecimiento adicionalmente de lo ya referido lo siguiente:

Organigrama.

Programa de Salud Ocupacional.

Programa de Bienestar Social.

Capacitaciones internas con temas específicos del área

GARANTIAS

a)De cumplimiento, la cual se otorgará por un valor equivalente mínimo al diez (10%) por ciento del valor del contrato y cuya vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

b)Calidad del servicio, la cual se otorgará por un valor equivalente mínimo al (15%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será de un (1) año a partir del acta de recibo del servicio a satisfacción.

c) d)Calidad y correcto funcionamiento de los equipos y provisión de repuestos, se exigirá mínimo por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cuya vigencia será la que se establezca en los pliegos de condiciones o términos de referencia, la cual deberá será igual a la del contrato y mínimo un (1) año más.

e)Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales del personal a cargo del contratista; la que se otorgará en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

f)De calidad de materiales y estabilidad de la obra, en un porcentaje mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

g)Responsabilidad civil extracontractual. Esta garantía será solicitada por la Empresa de acuerdo a la modalidad del contrato y se otorgará por un valor equivalente mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato o mínimo de 200 SMLMV según el tipo de contrato y cuya vigencia será la misma del contrato

y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y RESPONSABILIDADES QUE DEBE CUMPLIR EL OPERADOR.

El operador deberá cumplir:

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. Se debe cumplir con la política ambiental de la E.S.E Hospital San Rafael de Facatativá, centros y puestos de salud y sus programas de eficiencia todo en cumplimiento con la política de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables.

RESPONSABILIDAD SOCIAL. El operador cumple con los pagos mínimos de seguridad social (prestaciones), salario mínimo y no tiene trabajo infantil, forma de verificación Certificado del representante legal de cada empresa. Declaración juramentada Pagos de nómina y prestaciones sociales. El operador apoya a fundaciones u organizaciones conformadas por madres cabeza de familia o de personas en estado de vulnerabilidad (discapacitados, minorías étnicas, desplazados por la violencia, desmovilizados de grupos armados), forma de verificación Certificado del representante legal de cada empresa declaración juramentada otros registros de los aportes y/o apoyo técnico que la empresa provea a estas organizaciones.

3.LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Facatativá-Cundinamarca. El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso será de un (01) mes

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el presente documento venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de esta Solicitud de Oferta, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, y festivos considerados de esta forma por la ley colombiana.

4.PRESUPUESTO OFICIAL

Valor: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000,00) MCTE.

Del Rubro

2.1.2.02.01.003-06	**MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES PLASTICO**	
56101900	Suministro de componentes Muebles de uso administrativo	$ 10.400.000,00
2.1.2.02.02.008-03	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS**	
56101900	Mantenimiento Muebles de uso administrativo	$ 1.000.000,00

5. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes:
a) El valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la Entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO

FUENTE: Archivo de la entidad. – página web.www.hospitalfacatativa.gov.co

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

MODALIDAD DE SELECCION	ENTIDAD	No. PROCESO	OBJETO	VALOR	LINK DEL PROCESO
Presentación de oferta	DANE - NOROCCIDENTE	SOLICITUD DE COTIZACION 10-2023 ESTANTERIA DANE	Suministro e instalación de estantería pesada para la adecuación del archivo documental del DANE Territorial Noroccidente.	Presentación de oferta	

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

	Riesgo (si)	Posible resultado (entonces)	Síntoma	Probabilidad	Impacto (A/M/B)	Prioridad (1 - 9)	Acción

1	Riesgo financiero	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio. Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria	Aumento de Precios	Alto	Alto	Alto	Realizar el mantenimiento en el menor tiempo posible
2	Imagen	Pérdida de credibilidad ante toda la comunidad	Quejas de usuarios ante los diferentes organismos de control	Alto	Alto	Alto	Realizar el mantenimiento en el menor tiempo posible

6.1Riesgos Que Debe Asumir El Contratista

En un porcentaje del 100%:

6.1.1 Riesgos Financieros o Económicos

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios que se traducen en el pliego de condiciones elaborado, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y la mano de obra necesarios para ejecutar el Contrato.
Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria.

El precio de los valores ofrecidos al contratista seleccionado se mantendrá durante la ejecución del contrato, sin que se prevea fórmula de reajuste.

6.1.2Riesgos Técnicos

En los presentes estudios se han establecido con claridad el alcance del servicio (los trabajos) y la capacidad técnica y organizacional que requiere el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato. Los proponentes deben tener en cuenta que para el inicio del contrato él mismo debe encontrarse debidamente legalizado.

En el evento que, durante la ejecución del contrato se requiera alguna ejecución adicional estrictamente tendientes a cumplir con la finalidad perseguida por LA **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA** con la celebración de este contrato, EL CONTRATISTA presentará la correspondiente propuesta la cual debe ser analizada y aprobada por el Interventor y/o supervisor designado, siempre y cuando no se supere el presupuesto asignado, siempre deberá contar con la aprobación del ordenador del gasto de la ESE.

6.1.3Riesgo de Operación.

El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados.

Para el caso del bien y/o servicio de **MANTENIMIENTO DE GAVETAS, MANIJAS PLASTICAS, LUBRICACION DE RODAMIENTOS, FRENTES PLASTICOS, TOPES EXTRAIBLES Y TRINQUETES PLATICOS DE NUEVE (9) COLUMNAS EN EL SERVICIO DE FARMACIA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA.,**objeto de esta contratación, se identifica la posibilidad de ocurrencia de este riesgo ante un eventual incremento en las cantidades o calidades inicialmente pactadas entre las partes, esto acorde a la demanda del servicio. Este riesgo se asigna al contratista en atención a que este tiene un mayor control sobre la ejecución del contrato, y es parte del riesgo de su actividad, lo cual en todo caso debe verificarse con el debido seguimiento en conjunto con el supervisor del contrato.

Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista.

6.2 Riesgos que Asume la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA** asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación.

Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.

Los efectos desfavorables originados por las normas, disposiciones o directrices que adopte la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA** durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, **con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia** (Por tanto las asumirá al 100% el contratista). Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA** o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

La entidad ha elaborado el estudio previo de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.
Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un interventor y/o un supervisor idóneo y calificado que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

7.FORMA DE PAGO

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, cancelará el valor del contrato que se suscriba, a la presentación de la factura comercial, acompañada de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, y de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

8.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Realizar el inventario d todas las camillas hospitalarias por cada uno de los servicios.
b. Realizar mantenimientos correctivos de manera ilimitada para todas las columnas objeto del contrato sin un cobro adicional
c. Entregar soportes del mantenimiento preventivo y correctivo de forma física (Original) , de acuerdo al protocolo establecido , los cuales deben estar diligenciados de acuerdo a los diferentes tipos de columnas y de servicios , incluyendo rutina de mantenimiento efectuado, fecha de revisión de acuerdo a un cronograma establecido y registro de actividades de mantenimiento el cual debe estar recibido a satisfacción por el jefe del servicio y presentada adjunto a la presentación de la factura como soporte de pago.
d. Realizar mantenimiento preventivo de las columnas consistente en verificaciones, incluyendo la limpieza, lubricación, revisión de gavetas etc., asegurando el correcto funcionamiento de cada una de sus partes.
e. Garantizar la disponibilidad de repuestos y/o accesorios necesarios para el normal funcionamiento de las columnas.
f. Dar concepto técnico sobre el estado y relación costo beneficio, tecnología obsoleta, no existente o no se consiguen los repuestos, entre otros.
g. Entregar los muebles y/o estanterías (columnas) del servicio farmacéutico en completo funcionamiento
h. Se debe contar con una garantía de tres meses del mantenimiento.

9. OBLIGACIONES AMBIENTALES INHERENTES AL PROCESO

1. El oferente deberá certificar que cuenta con un programa de Gestión Ambiental Interno y realiza capacitaciones a fin.
2. Aplicación de la política cero papeles y el uso del correo electrónico para el envío de comunicaciones internas como externas con el propósito de aportar beneficios al medio ambiente de nuestro planeta.
3. Racionalizar el consumo de servicios públicos (energía, agua), en cualquier área o lugar de la Entidad.

10. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA ESE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Para el desarrollo de las actividades contratadas la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ** se compromete a suministrar al CONTRATISTA toda la información, áreas de trabajo, requeridos para el desarrollo de sus actividades, así mismo, suministra la autorización de ingreso a la Institución para el adecuado cumplimiento del objeto contratado entre las partes.

DARIO A RODRIGUEZ ZAMUDIO
Profesional Universitario

FERNADO GIL GARCIA
Subgerente Administrativo y Financiero

FABIAN PRADA PRADA
Químico Farmacéutico
Referente servicio Farmacéutico

FERNANDO JOSE CHARRIS HERNANDEZ
Subgerente Servicios de Salud (E)

HUGO BUITRAGO GUTIERREZ
Gerente (E)

Proyecto/Miriam Pardo p –Auxiliar Administrativo